JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ
RADICADO: 2022-00183-00

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que realizada la liquidación de costas ordenada, ésta quedó así:

Agencias en derecho (anexo 0011 exp. digital) $3.000.000

Registro embargo (anexo 0004 C02MedidasCautelares) . . . . . .$ 40.200

TOTAL COSTAS:……...$3.040.200

Itagüí, diciembre 15 de 2022

ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Secretaria

Firmado Por:
Ana Maria Vanegas Cardona
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22052372ef9108081b4408d18fc6301f797adbac901bf49b14d4c9dfb8244397**
Documento generado en 15/12/2022 04:27:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2405
RADICADO N° 2022-00183-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho (anexo 0012) se encuentra ajustada a la realidad del proceso, se le imparte su APROBACION legal, conforme lo autoriza el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 01** fijado en la página web de la Rama Judicial el **18 DE ENERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b83489a87cf81255345da83fef0348ab6dfbf0bfb709b5555bd36660245c0a1**
Documento generado en 16/01/2023 02:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica